



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Miraflores, 16 de abril de 2026

OFICIO N° 1158 -2026-JUS/SG

Señor

FLAVIO CRUZ MAMAMI

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. –

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14105/2025-CR

Referencia : Oficio N.º 2013-PO-2025-2026-CJDH-P/CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, por especial encargo del Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Enrique Jiménez Borra, dar respuesta al documento de la referencia, a través del cual se nos solicita emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14105/2025-CR, "Ley para la protección oportuna del derecho alimentario".

Al respecto, remito el Oficio N.º 00192-2026-JUS/GA del Gabinete de Asesores, que deriva el Informe N.º 167-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ, elaborado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; documento que concluye que el referido proyecto es **viable**; para dar atención a lo requerido por su despacho.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS

Secretario General (e)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CASS/SJAT/hcch

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."